

Guía docente

Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2024-2025

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista.
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401005
CURSO Y SEMESTRE	1º curso. I semestre
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	1er Curso. Primer Semestre. Módulo I. Formación Básica para el Jurista I.
CRÉDITOS ECTS	6
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho
CARÁCTER	FB (Formación Básica)
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	A1
NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
NOMBRE COMPLETO	Antonio Vasco Gómez
EMAIL	avasco@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La asignatura de Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista se imparte en el primer curso de Derecho debido a la importancia que ésta tiene, puesto que a través de la misma el alumnado podrá comprender cómo se estructura nuestro ordenamiento jurídico y, por ende, se entrelazan las disposiciones normativas del mismo.

Se trata de una asignatura transversal y fundamental en la formación jurídica debido a que en ella se estudiarán los tipos de normas que existen en el sistema de fuentes español, así como la incidencia que tienen sobre éste las normas de Derecho comunitario europeo y, como no, los Tratados internacionales, cuestiones sumamente interesantes. Del mismo modo, se pondrá de relieve como las sentencias del Tribunal Constitucional tienen efectos frente a todos y son capaces de pronunciarse sobre la constitucionalidad de una norma al ser el Alto Tribunal el máximo intérprete de nuestra norma suprema y el órgano al que le corresponde vigilar que ninguna norma contravenga su contenido esencial.

Sin duda, el alumnado que curse esta asignatura habrá conseguido entender la forma en la que se estructuran y se organizan el entramado de normas que rigen nuestras vidas y que no son más que el reflejo de la soberanía popular, además del instrumento con el que desempeñarán su actividad profesional en el futuro

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Comprende y conoce las principales instituciones y fuentes jurídicas en su génesis y su conjunto.
2. Adquiere la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales que presiden la actuación de los poderes públicos.
3. Adquiere la terminología jurídica básica.
4. Adquiere la capacidad de interrelacionar conceptos y hechos con relevancia jurídica.
5. Adquiere la capacidad para el manejo de las principales fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
6. Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.
7. Desarrollar la oratoria jurídica.
8. Adquiere la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.
9. Es capaz de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Como requisito para cursar este módulo no se le exige al estudiante que tenga conocimientos previos del Derecho, aunque resultaría conveniente que tenga una buena capacidad de comunicación oral y escrita.

En todo caso, será imprescindible que a las clases del bloque de Fuentes venga provisto de un ejemplar de la Constitución española, puesto que una de las competencias específicas que se van a trabajar es la del manejo de textos normativos. Para el estudio de las Técnicas Instrumentales para el jurista deberán seguirse puntualmente tanto las clases teóricas como la preparación de las prácticas.

Aportaciones al plan formativo

Ésta es una asignatura encuadrada en el módulo de I de Formación básica del jurista I como formación básica, estando prevista su impartición durante el primer semestre del primer curso de Grado. La materia se integra dentro de la formación propia del Grado en Derecho. La asignatura de Fuentes del derecho y técnicas instrumentales para el jurista se ubica, dentro del bloque básico, constituyendo una asignatura esencial para la formación de aquellos que quieran dedicarse a un ámbito en el que la norma es la protagonista.

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar, especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

BLOQUE 1. FUENTES DEL DERECHO

1.- LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA SUPREMA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1.1. Sistema de fuentes y Constitución.

1.2. Naturaleza y fuerza normativa de la Constitución.

1.3. Eficacia directa de la Constitución. La vinculación a todos los poderes públicos.

1.4. La supremacía normativa de la Constitución. La Constitución como fundamento de la unidad del Ordenamiento jurídico y de la validez de las fuentes del Derecho.

1.5. La norma de revisión constitucional. Supuestos.

2.- LA NORMA CONSTITUCIONAL.

2.1. Estructura y características de la norma constitucional.

2.2. Normas de organización o de creación. Teoría de la separación de poderes.

2.3. Normas estructurales del Estado. El Estado social y democrático de Derecho. La monarquía parlamentaria. El Estado de las Autonomías.

2.4. Fuentes de producción normativa.

3.- LA LEY.

3.1. La fuerza de ley. La ley forma-ley material. Generalidad y abstracción.

3.2. Ley orgánica. Concepto.

3.3. Leyes orgánicas relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

3.4. Las Leyes Orgánicas que aprueban los Estatutos de Autonomía.

3.5. Leyes Orgánicas reguladoras del régimen electoral general.

3.6. Relaciones entre la ley orgánica y la ley ordinaria. Las leyes prácticamente orgánicas.

3.7. Leyes de las Comunidades autónomas.

4.- EL DECRETO LEGISLATIVO. EL DECRETO-LEY. EL REGLAMENTO.

4.1. El Decreto Legislativo.

4.1.1. La ley de delegación. Clases: ley de bases, ley ordinaria. Requisitos de la delegación. Las materias excluidas.

4.1.2. El control judicial del Decreto legislativo. Medidas adicionales de control.

4.2. El Decreto-ley.

4.2.1. Presupuesto habilitante: la extraordinaria y urgente necesidad.

4.2.2. Materias excluidas de regulación por Decreto Ley.

4.2.3. La convalidación.

4.2.4. La conversión en ley del Decreto-ley.

4.3. El Reglamento.

4.3.1. Titularidad de la potestad reglamentaria.

4.3.2. El principio de legalidad. Reglamentos ejecutivos. Reglamentos internos o de organización; el reglamento independiente.

4.4. Normas con rango de ley y reglamentos de las Comunidades Autónomas.

5.- EL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

5.1. El ordenamiento jurídico comunitario.

5.1.1. Tratados comunitarios y Derecho comunitario derivado.

5.1.2. Aplicabilidad inmediata. Aplicabilidad directa.

5.1.3. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento interno español. La primacía del Derecho comunitario.

5.2. Los tratados internacionales.

5.2.1. La celebración: negociación, conclusión e incorporación al ordenamiento interno.

5.2.2. La posición de los tratados internacionales en el ordenamiento interno.

6.- OTRAS FUENTES DEL DERECHO.

6.1. La costumbre.

6.2. Los principios generales del Derecho.

7.- LA JURISPRUDENCIA COMO FUENTE DEL DERECHO. EL PAPEL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

7.1. Jurisprudencia ordinaria y jurisprudencia constitucional.

7.2. El Tribunal Constitucional y el sistema de fuentes del Derecho.

7.3. La defensa de la Constitución por parte del Tribunal Constitucional: en especial, el control de constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley.

BLOQUE 2. TÉCNICAS INSTRUMENTALES

8.- ARGUMENTACIÓN ORAL Y ESCRITA

8.1. Introducción a la oratoria.

8.1.1. La oratoria como Ciencia: retórica, oratoria y dialéctica.

8.1.2. La oratoria clásica: Grecia y Roma.

8.1.3. La oratoria forense.

8.2. El discurso.

8.2.1. Elementos que intervienen en el mismo.

8.2.2. Preparación del discurso y estructura del mismo.

8.2.3. El discurso forense.

8.3. El Debate.

8.3.1. Elementos básicos de un debate.

8.3.2. Preparación: estrategias de debate.

9.- DOCUMENTOS JURÍDICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

9.1. Documentos notariales.

9.2. Documentos procesales.

10.- DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA JURÍDICA.

10.1. Documentación jurídica.

10.2. Base de datos jurídica: concepto y contenidos.

10.3. Criterios lógicos de búsqueda.

10.4. Informática Jurídica de gestión.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS		HORAS	PRESENCIALIDAD
<p>Actividades Presenciales (AP)</p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP)., Conferencias (AP)., Realización de presentaciones en clase (AP)., Ejemplificación y estudio de casos (AP)., Debates (AP)., Exposición de trabajos en grupo (AP).</p>	<p>Actividades Básicas (EB)</p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.</p>	31	70%
<p>Actividades de Evaluación (AE)</p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada</p>	<p>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</p> <p>Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de</p>	14	30%

estudiante (AE).	competencias por parte del/de la estudiante. Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.		
------------------	--	--	--

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).
2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#).

La evaluación en la convocatoria ordinaria de curso se regirá por el principio de evaluación continua. La convocatoria ordinaria de recuperación de curso y la convocatoria extraordinaria se evaluarán mediante prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.

Se entiende por evaluación continua, aquel conjunto de pruebas y actividades de evaluación realizadas a lo largo del periodo formativo y que permite valorar el progreso del estudiante a lo largo del mismo. Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, trabajos, proyectos o

prácticas de laboratorio o de campo, prácticas de informática, la realización de exámenes, la participación en seminarios, exposiciones o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiante.

<p>1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores. En todo caso, se exige que el alumno apruebe tanto la prueba de evaluación final como las actividades de evaluación continua para superar la asignatura.
<p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas.

	<p>El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente</p>
<p>Convocatoria extraordinaria</p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		70%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva final	<p>La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario. Tendrá carácter teórico y práctico. En ella el/la estudiante deberá desarrollar dos partes:</p> <p>-7 preguntas teórico-prácticas de respuesta breve (entre 5 y 10 líneas) sobre conceptos o epígrafes del programa.</p> <p>-1 pregunta de desarrollo sobre un tema o sobre una interrelación de conceptos que permite evaluar la expresión, fundamentación y terminología jurídica.</p> <p>El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, así como que conocen los preceptos constitucionales, los conceptos aplicables y que saben razonar jurídicamente sobre las cuestiones planteadas y proponer, en su caso, soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica.</p>	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		30%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
EPD Tipo 01 <i>Resolución de cuestionario teórico-práctico o supuestos prácticos.</i>	<p>El/la estudiante realizará a lo largo del curso 4 casos prácticos (4% cada uno), en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. Los supuestos prácticos serán de respuesta breve.</p> <p>El/la estudiante debe manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales,</p>	16%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5

	<p>administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información.</p> <p>El/la estudiante deberá utilizar terminología jurídica correcta.</p> <p>Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán.</p> <p>La resolución del ejercicio se expondrá en clase por uno o varios alumnos.</p>		
<p>EPD Tipo 02 <i>Comentario de sentencias y debate</i></p>	<p>El/la estudiante debe realizar a lo largo del curso 2 comentarios de sentencias de actualidad, acerca del tema indicado en clase (4% cada uno). En los mismos, debe delimitar los hechos y los fundamentos de derecho. Debe realizar un comentario de las mismas, con conciencia crítica, plasmando su opinión personal, fundada en derecho y responderá a las preguntas que con relación a la sentencia se le planteen. Debe utilizar terminología jurídica.</p>	8%	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5</p>
<p>EPD Tipo 03 <i>Trabajo en grupo: Preparación de documentación, exposición oral</i></p>	<p>Se realizará 1 ejercicio grupal siguiendo la línea del Bloque de Trabajo 01, pero de mayor complejidad, con el objetivo de que los/las estudiantes aprendan a buscar información y trabajar en equipo, exponiendo a sus compañeros sus ideas sobre las que se abrirá un debate jurídico y que concluirá con el feedback por parte del profesor/a. Se realizará en el aula, bajo supervisión del profesor/a, y en grupo (4% elaboración que será entregada al docente; 2% exposición).</p>	6%	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5</p>

SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)		100%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba única será de carácter teórica y práctico y consistirá:</p> <p>La entrega en una fecha anterior al examen de una parte práctica que consistirá la entrega de un trabajo de campo (10%), y dos sentencias comentadas (5% cada una) y una actividad individual o en grupo (10%) que se expondrá.</p> <p>Una prueba escrita que versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. En ella el estudiante, partiendo de tres casos que se plantean, debe dar respuesta a diez cuestiones, proponiendo una solución. En el último curso se pretende con la prueba, que el estudiante muestre una visión crítica y reflexiva de los asuntos que se plantean, dando una solución a los mismos. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, realizar un correcto razonamiento jurídico,</p>	100 %	TODAS

	<p>proponer soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica. Porcentaje que representa un 70% de la nota total.</p>		
--	--	--	--

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se registrará por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.
- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

GORDILLO CAÑAS, A.: Ley, principios generales y Constitución. Apuntes para relectura, desde la Constitución, de la teoría de las fuentes del Derecho, Madrid, 1990.

Texto legal opcional: Normas políticas. Cualquier editorial.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación de la asignatura. Contenido, Metodología, sistema de evaluación. Inicio del tema 01
02	1	x		Tema 1.
03	2	x		Tema 2.
04	3	x		Tema 3.
05	3	x	x	Tema 3. EPD 1.
06	4	x		Temas 4.
07	4	x	x	Tema 4. EPD 2.
08	5	x		Temas 5.
09	5	x	x	Temas 5. EPD 3
10	6	x	x	Tema 6. EPD 4.
11	7	x	x	Tema 7. EPD 5.
12	8	x		Tema 8.
13	9	x		Tema 9.
14	10	x	x	Tema 10. EPD 6.
15		x	x	Repaso y Evaluación.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo